CIFRAS Y CONCEPTOS DE MATRÍCULA Y DESERCIÓN EN PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y ADULTOS EN COLOMBIA

Autor

William Octavio Zapata Carreño wizaca@gmail.com

Bogotá Colombia

Agosto 18 de 2025

Autor William O Zapata - wizaca@gmail.com

INTRODUCCIÓN

El registro total de matrícula en los niveles educativos de preescolar, básica, media y adultos viene descendiendo de manera constante en el presente siglo en Colombia. Es importante mencionar que este fenómeno se agudizó en el periodo postpandemia en el país.

Respecto a la deserción escolar, si bien muchos observadores podrían inferir que incide de forma determinante en esta disminución de matrícula, es importante mencionar que, a pesar de estar relacionada, su incidencia es parcial y el fenómeno de la deserción escolar hay que estudiarlo de manera independiente, observando y analizando más a fondo sus causas. Ahora bien, es importante mencionar que el alcance de la presente nota técnica no incluye el análisis de las causas de deserción, pero si algunos conceptos y cifras básicas, para abordar una mejor comprensión del concepto.

En concordancia, es pertinente resaltar que los fenómenos de disminución de matrícula y deserción escolar han trascendido diferentes gobiernos, así como condiciones socioeconómicas diversas y diferenciadas por regiones, e indistintamente también a diferentes grupos poblacionales. Vienen afectando inclusive a grandes centros urbanos poblados (distritos y grandes ciudades), los cuales, a pesar de formular estrategias específicas y destinar recursos propios para cofinanciar la educación en sus territorios, ven como las políticas, planes, programas y proyectos que formulan localmente, no logran diezmar estos fenómenos en su jurisdicción, especialmente el relacionado con la disminución de matrícula.

En este sentido, es importante recordar que las denominadas Entidades Territoriales Certificadas en Educación -ETC-, de manera general, tienen bajo su responsabilidad, por norma, el ejecutar la política educativa nacional y local en su jurisdicción, y depende de las administraciones territoriales administrar los recursos, tanto propios como aquellos dispuestos por la nación, para garantizar el servicio educativo en sus territorios, mientras, para explicarlo de forma muy general, corresponde a la nación, en el marco de la normatividad vigente, además del apoyo en materia de inversión, entre otros, formular políticas en materia educativa, prestar asistencia técnica a los territorios, apoyando, reglamentando, facilitando y orientando los procesos y procedimientos de toda índole para, conjuntamente, buscar el logro de los propósitos en materia educativa a lo largo y ancho del país.

En este contexto, tal como es de conocimiento de la sociedad colombiana en general, y en especial de los diferentes grupos de investigación de toda índole, los territorios que logran destinar recursos en materia educativa (adicionales a los que gira la nación a todas las Entidades Territoriales Certificadas en Educación -ETC-, esto último en virtud de lo establecido en la Ley 715 de 2001), generalmente invierten en estrategias diversificadas, en muchos casos cofinanciados también por otros recursos de la nación y/o con asistencia técnica del nivel nacional, estrategias que incluyen nuevas infraestructuras educativas, contratación del servicio educativo (a través de sus diferentes modalidades),

Autor William O Zapata - wizaca@gmail.com

arrendamiento de infraestructuras, proyectos pedagógicos múltiples, innovadores y diversos o nuevos recursos tecnológicos puestos al servicio de la educación. Así mismo, vienen invirtiendo permanentemente en la formación del personal docente, aspecto este último fundamental en el sector, mientras de forma paralela el nivel nacional asigna y financia las plantas de docentes oficiales en todo el país, lo anterior entre muchos otros que podremos denominar "frentes educativos", que en conjunto conforman la también denominada "oferta educativa", todo lo anterior en coherencia con políticas territoriales o nacionales formuladas y ejecutadas por los diferentes gobiernos, refiriéndonos indistintamente tanto a aquellos del nivel local como a los del nivel nacional.

A lo anterior se suma el hecho que, cada gobierno del nivel nacional, adicionalmente a los recursos referenciados, asigna otros de destinación específica a las ETC y regiones, para ser utilizados en proyectos que buscan fortalecer las acciones en materia educativa en las distintas regiones.

Lo anterior nos lleva a preguntarnos, porque a pesar de estar siempre la educación priorizando las agendas y la asignación de recursos por parte de todos los gobiernos en el presente siglo en Colombia (tanto nacionales como locales), la sociedad colombiana en conjunto, en criterio del autor de la presente nota técnica, no valora a fondo la importancia que la educación representa para el desarrollo sostenido y sostenible del país y no se interesa como sociedad (a través de todos sus grupos sociales, redes, corporaciones públicas, organizaciones, entre muchos otros), en fortalecerla más, aun teniendo conciencia que la educación constituye el principal pilar de desarrollo, y a pesar de estar plasmadas muchas de sus políticas, de manera general, en las distintas normas expedidas desde hace más de dos décadas, las cuales han sido reforzadas en el actual gobierno de Colombia, en lo que respecta a la educación preescolar, básica, media y adultos, a través de la expedición del Sistema Educativo Indígena Propio -SEIP-, la inclusión de más poblaciones en el sistema educativo, las nuevas estrategias de formación docente, los Sistemas Integrados de Educación Media y Superior -SIMES-, la política de Formación Integral, el fortalecimiento de la política de formación de adultos, el apoyo técnico y financiero en la construcción y adecuaciones de infraestructura educativa, las dotaciones escolares, entre muchas otras.

Así mismo, en criterio del autor de la presente nota técnica, la sociedad colombiana históricamente ha asumido que la responsabilidad en materia educativa la tiene únicamente el estado, o los gobiernos de turno, y aún no toma conciencia plena de su importante rol en esta materia, a través de sus diferentes estructuras sociales, pero también viene reclamando, en su pleno derecho, el mejorar no solo los aspectos relacionados con fortalecer las condiciones de acceso y permanencia escolar (es decir los relacionados con cobertura educativa, objeto de análisis de la presente nota técnica al menos en lo que se refiere a algunas cifras relevantes), sino que también reclama mejorar otros aspectos exógenos y endógenos a la educación, algunos de los cuales inciden en la misma cobertura educativa, pero que no serán objeto de análisis en el presente documento.

Autor William O Zapata - wizaca@gmail.com

Ahora bien, de manera concreta, la presente nota técnica busca contextualizar un poco más a fondo respecto a cifras de cobertura agregadas a nivel Colombia. Su objetivo consiste en acercar a los diferentes lectores interesados, así como a actores del sistema educativo, e inclusive, a formuladores de política pública en materia educativa, invitándolos a todos a observar más detenidamente las cifras oficiales asociadas a la matrícula, la deserción, las tasas de cobertura y a lo que comúnmente conocemos como "población por fuera del sistema educativo", con el fin de analizar, en contexto, las cifras asociadas a la disminución de la matricula total y observar las cifras oficiales de la deserción escolar en Colombia, con el fin de lograr una mirada verdaderamente objetiva de las mismas, a través de un análisis que pueda explicar y aclarar algunos de los conceptos que han prevalecido por años en algunos sectores de la sociedad, investigadores diversos, grupos de pensamiento, grupos de opinión y demás actores interesados en la disminución de la matrícula en el país en los niveles educativos de preescolar, básica, media y adultos.

Así mismo, la nota pretende exhortar a todos los interesados, invitando a continuar fortaleciendo el proceso de recolección de información sectorial a través de diferentes sistemas de información, pero también a fortalecer el consecuente proceso de análisis de las cifras, aspecto este último que cualquier sistema de información nunca podrá cubrir en su totalidad, a menos que un grupo interdisciplinario y con conocimientos profundos del sector educativo formase parte de un proyecto que involucre esta dimensión.

Finalmente, el autor busca exhortar también a observar la necesidad de integrar posteriormente otras variables y fenómenos que afectan la cobertura escolar, y que es pertinente sean analizadas con verdadero criterio sectorial y técnico, desde la óptica de la información como activo fundamental para la toma de diferentes decisiones.

Autor William O Zapata - wizaca@gmail.com

1- EVOLUCIÓN DEL REGISTRO DE MATRICULA EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y ADULTOS EN COLOMBIA

Como es de mutuo conocimiento, para analizar las cifras de evolución en el registro de matrícula[1], es importante observarlas de manera agregada o desagregada por diferentes variables. Para efectos de la presente nota técnica incluiremos, en la mayoría de los casos, la información agregada de ambos sectores (tanto el oficial como el no oficial, comúnmente conocido este último como "colegios privados"), **iniciando con la observación de la evolución en el registro de matrícula total en COLOMBIA.**

Es pertinente añadir que la presente nota técnica no abordará el análisis ni la desagregación de las cifras por zonas (urbana y rural), ni la desagregación por sectores (oficial y no oficial) las cuales deberán ser objeto de estudio en otro documento posterior, así mismo, es necesario mencionar que el alcance de los análisis solo abordara el nivel nacional, es decir, no se desagregaran datos por departamentos, municipios o ETC en virtud de uno de los objetivos principales que consiste en aclarar y explicar algunos de los conceptos asociados a la cobertura educativa con sustento en cifras.

Cuando nos referimos a matrícula total, hacemos alusión a los datos que, vigencia tras vigencia, conforman los registros administrativos del sistema integrado de matrícula SIMAT, digitados por parte de todas y cada una de las sedes educativas de las ETC que reportan atención de población en los niveles educativos de preescolar **(transición especialmente), básica primaria, básica secundaria, media y adultos**, pero también la información de aquellas sedes (oficiales y privadas) que, paulatinamente a través de los años, han venido ampliando su oferta educativa, abriendo algunos grupos en los grados de **prejardín y jardín,** y que adicionalmente no reportan esta información en los sistemas dispuestos por la Dirección de Primera Infancia del MEN, diseñados estos últimos, especialmente, para el registro de datos por parte de los demás oferentes (oficiales y no oficiales) que permiten garantizar la atención integral en educación a la primera infancia en el país. En parte, una de las razones fundamentales del registro de datos del nivel preescolar en diferentes sistemas, obedece a garantizar la no duplicidad de la información, pero también son reflejo de la evolución del sector educativo en Colombia, así como de aspectos de índole presupuestal en lo referente a las fuentes de información para el giro de recursos, sólo para mencionar algunos tópicos de índole técnica y de gestión.

---

[1] Se hace referencia al registro de matrícula en lugar de mencionar "la matrícula de estudiantes", teniendo en cuenta que la palabra "registro" explica de mejor manera el hecho que las ETC reportan, o registran, información en el sistema integrado de matrícula SIMAT. Es pertinente mencionar que SIMAT es la fuente oficial de recolección de información de matrícula desde el grado cero (o transición), básica primaria, básica secundaria, media y hasta el nivel de adultos desde que entró en plena vigencia la Ley 715 de 2001. También es importante mencionar que el proceso de recolección y posterior consolidación de información de matrícula a través de SIMAT está certificado por el DANE, responsabilidad que coordina la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del MEN -OAPF-. El SIMAT ha ido evolucionando en concordancia con las diferentes situaciones de orden territorial, socio económico y de reconocimiento e identificación de diferentes poblaciones, en medio de las distintas dificultades propias de este tipo de procesos, asociadas a las múltiples situaciones que inciden en el mismo, aspectos que definitivamente pueden afectar la recolección de datos, pero lo importante, siempre en función de la garantía al derecho a la educación para todas las poblaciones. Estos aspectos del SIMAT ameritan ser abordados más concienzudamente, dadas las implicaciones técnicas y tecnológicas que tiene, con el fin de preservar la necesaria armonía con los cambiantes requerimientos de registro de datos de matrícula en el país, en los niveles educativos objeto de la presente nota técnica, así como la permanente evolución del mismo sector, su gestión y la renovación de sus políticas, planes programas y proyectos.

Gráfica 1

***Fuente Oficina Asesora de Planeación y Finanzas (OAPF) MEN – SIMAT – Archivo Cobertura en cifras (Subdirección de Acceso) corte junio de 2025**

Tal como se observa en la gráfica 1, la disminución en el registro total de matrícula en Colombia en SIMAT es constante entre la vigencia 2014 y el último corte oficial anual de información, es decir la vigencia 2024. **La cifra neta de disminución del registro de matrícula total en Colombia en los niveles de preescolar (grado transición especialmente), básica, media y adultos, en el periodo observado, asciende a -797.883 registros (-7.71%).**

Cabe inferir que esta cifra puede aumentar si revisamos comparativamente los datos de las vigencias 2010 y 2024, no obstante, la fuente de información de la gráfica ya nos permite observar claramente el fenómeno teniendo en cuenta que corresponde a la última cohorte.

Es pertinente mencionar que en vigencias anteriores a 2014, el registro de datos presentaba vulnerabilidades propias de las dinámicas en los procesos de recolección a través del sistema de información, que en su momento fueron resueltas por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional -MEN- mediante las denominadas auditorías censales de matrícula, las cuales permitieron a esa dependencia ajustar los registros definitivos en las bases de datos oficiales, excluyendo vigencia tras vigencia, aquellos registros que no correspondían a estudiantes atendidos en el sistema educativo. Así mismo, como se mencionó, el SIMAT ha venido siendo objeto de permanentes actualizaciones, acorde con las necesidades de los diferentes actores involucrados en el proceso, o en concordancia con las políticas educativas. En la actualidad, la OAPF continúa realizando muestreos de auditoría a través del procesamiento de datos y requiriendo a las ETC ajustar sus registros cuando los procesos de control de esa dependencia no permiten la identificación plena de los mismos, esto forma parte del denominado proceso de "consolidación de matrícula", el cual la OAPF ejecuta con periodicidad anual. Adicionalmente, el proceso, como se mencionó, se encuentra certificado por el DANE, ratificando la confiabilidad en las fuentes de información.

No obstante, para ampliar el período de observación, luego de indagar las cifras de vigencias anteriores a 2014, específicamente la vigencia 2010, podemos mencionar que la cifra oficial de matrícula total en 2010, en los niveles educativos que son objeto de análisis en el presente documento ascendía a un total de 11.122.874 registros. En este

periodo de tiempo, que incluye entonces una cohorte (11 años) y 4 años adicionales, podemos decir que con respecto a la vigencia 2010, la disminución total, al corte de 2024, asciende a 1.579.734 registros de matrícula, mientras que respecto a la vigencia 2023 representa una disminución de 1.322.740 registros[2]. Nuevamente, es importante resaltar que la reducción en el registro de matrícula no depende exclusivamente de algunas variables asociadas a la deserción escolar y que es necesario abordar el fenómeno de la deserción de manera más amplia y de forma independiente a la disminución de la matrícula.

Ahora bien, para continuar con la comprensión del fenómeno de la disminución en el registro de matrícula, es muy pertinente observar la evolución de las cifras por bloques de información, que a su vez los integran los denominados "niveles educativos". En este primer grupo incluiremos los datos agregados, correspondientes únicamente a los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, excluyendo las cifras de adultos. Lo anterior tiene una razón técnica importante, en el sentido necesario de iniciar una observación de las cifras por niveles, pero también normativa, lo cual también tiene implicaciones de índole presupuestal: por una parte, el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, entre otros aspectos establece, "*Art 67. ..... El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. ...*", adicionalmente, la Ley 115 de 1994, o Ley General de la Educación establece, *"Art 11. Niveles de la educación formal. La educación formal a que se refiere la presente Ley se organizará en tres (3) niveles: a) El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio; b) La educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados, y c) La educación media con una duración de dos (2) grados. .....",* De igual manera, la educación de adultos ya sea en procesos de alfabetización propiamente dichos en educación formal, educación para el trabajo y el desarrollo humano o educación informal, al ser parte del servicio público educativo, se rige por lo dispuesto en el Capítulo 2 del Título III, de la Ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1860 de 1994, compilado en el Decreto 1075 de 2015, en el Libro 2, Título 3, Capítulo 5, Sección 3 que establece de forma específica: *"Art. 2.3.3.5.3.2.1 2015. la educación de adultos comprende la implementación de procesos educativos formales e informales en el marco del servicio público educativo. Estos se materializan a través de la alfabetización propiamente dicha, la educación básica formal y media para adultos, la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación informal. Esta última amplía* las posibilidades de alfabetización para la población joven, adulta y adulta mayor en la medida en que permite profundizar conocimientos, fortalecer habilidades, así como el reconocimiento y valoración de saberes, tradiciones y costumbres, teniendo en cuenta los referentes previstos en el artículo 2.3.3.5.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015 y otros expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.".

Finalmente, es pertinente mencionar que recientemente el Ministerio de Educación Nacional expidió la Circular 018 de 2025, la cual emite orientaciones para la definición, financiación e implementación de estrategias de alfabetización para la población joven, adulta y adulta mayor, derogando la Circular 007 de 2008.

---

[2] Hacemos referencia también a la vigencia 2023, teniendo en cuenta que corresponde al último corte oficial de información publicado por la oficina Asesora de Planeación y Finanzas del MEN -OAPF-.

Con base en lo anterior, es necesario entonces observar el fenómeno, separando los registros de información de la educación "regular" de los correspondientes a la educación de adultos:

Gráfica 2

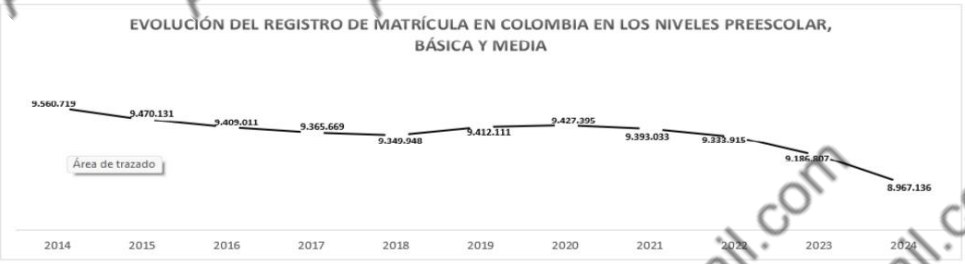

***Fuente Oficina Asesora de Planeación y Finanzas (OAPF) MEN – SIMAT – Archivo Cobertura en cifras (Subdirección de Acceso) corte junio de 2025**

Excluyendo entonces del registro histórico total por vigencia, la matrícula de la población adulta, la gráfica 2 nos muestra que la disminución neta en el registro de matrícula de la población en edad escolar disminuye, en el periodo de tiempo observado, en un total de -593.583 registros[3].

Gráfica 3

***Fuente Oficina Asesora de Planeación y Finanzas (OAPF) MEN – SIMAT – Archivo Cobertura en cifras (Subdirección de Acceso) corte junio de 2025**

En concordancia, cuando observamos la evolución en el registro de matrícula de la población adulta en la gráfica 3, se observa una disminución neta, en el mismo periodo de tiempo, de -204.300 registros[4].

---

[3] Si comparamos la cifra con la vigencia 2010, es decir tomando en total una cohorte (11 años) y 4 años adicionales (vigencia en que el registro total de matrícula en los niveles de preescolar, básica y media fue de 10.108.171, la disminución en la vigencia 2024 es de 1.141.135 registros, y en 2023 era de 921.364.

[4] Si comparamos la cifra con la vigencia 2010, es decir tomando en total una cohorte (11 años) y 4 años adicionales (vigencia en que el registro total de matrícula en el nivel de adultos fue de 1.014.703, la disminución en la vigencia 2024 es de 438.699 registros, y con respecto a 2023 era de 401.376.

De lo anterior se puede deducir fácilmente que, **la disminución en el registro de matrícula de la población adulta representa el 25.6% del total de la disminución en el registro total de matrícula en Colombia, entre la vigencia 2014 y la vigencia 2024, lo cual no representa una cifra menor.**

2- EL FENÓMENO DE LA DESERCIÓN ESCOLAR

Para abordar el tema de la deserción escolar, es importante considerar tres definiciones (o conceptos) fundamentales, la deserción intra anual, la deserción interanual y el abandono escolar.

La deserción intra anual, como su nombre lo indica, hace referencia a los alumnos que se matriculan en una determinada vigencia, pero desertan, es decir se retiran del sistema educativo, dentro de la misma vigencia. Es muy importante tener en cuenta que es factible que alumnos que desertan intra anualmente del sistema educativo regresen en la siguiente vigencia a estudiar, o que estudiantes desertores en una vigencia posterior, podrían haberse registrado como matriculados en la vigencia inmediatamente anterior, es decir en este último caso serían nuevos desertores intra anuales. Por estas razones, es técnicamente incorrecto sumar los valores absolutos de los desertores intra anuales en dos o más vigencias consecutivas para determinar una cifra total de desertores de esas n vigencias, en este error técnico incurren muchos analistas, razón por la cual enfatizamos en este aspecto.

El segundo concepto para referenciar es la deserción interanual, que corresponde a los alumnos que se matricularon en una determinada vigencia pero que, en la siguiente, ya no se registraron como matriculados en el sistema educativo.

En ambos casos, no se deben tener en cuenta los estudiantes que fallecieron.

El tercer concepto es el abandono escolar. Que corresponde a aquellos estudiantes que se retiraron del sistema educativo y no regresaron. Generalmente se empieza a medir cuando inicia a transcurrir el segundo año sin retorno al sistema educativo, pero es importante abordar el análisis observando las vigencias siguientes, para corroborar que no regresaron definitivamente al sistema, es decir, analizando toda la trayectoria educativa a partir de un año base y, en lo posible, analizando cohortes completas.

Los tres conceptos se traducen respectivamente en, tasa de deserción intra anual, tasa de interanual y tasa de abandono.

Otro aspecto que es muy importante tener en cuenta consiste en que, para calcular la tasa de deserción, por razones estrictamente técnicas, se debe incluir únicamente la información desde el grado cero (o transición) hasta el grado 11, e inclusive también los registros de información del grado "aceleración del aprendizaje". Observemos entonces que la matrícula de adultos no forma parte del cálculo del indicador de deserción.

Autor William O Zapata - wizaca@gmail.com

También es pertinente tomar en consideración que, actualmente, las cifras oficiales que publica el MEN, incluyen únicamente lo correspondiente a la tasa de deserción intra anual:

Gráfica 4

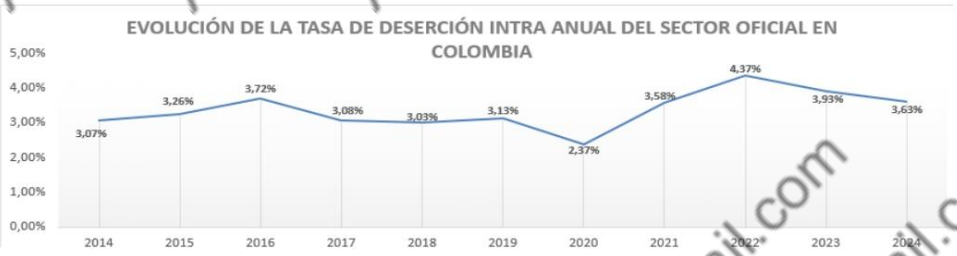

***Fuente Oficina Asesora de Planeación y Finanzas (OAPF) MEN – SIMAT – Archivo Cobertura en cifras (Subdirección de Acceso) corte junio de 2025**

Gráfica 5

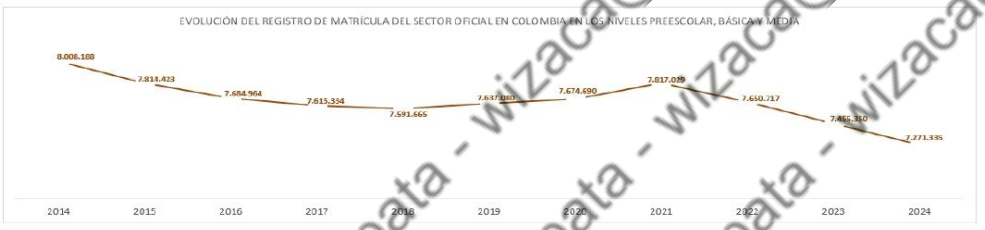

***Fuente Oficina Asesora de Planeación y Finanzas (OAPF) MEN – SIMAT – Archivo Cobertura en cifras (Subdirección de Acceso) corte junio de 2025**

Por las razones expuestas, para continuar observando el fenómeno, vamos a analizar la evolución de la tasa de deserción intra anual del sector oficial (gráfica 4)[5], es pertinente observar la evolución en el registro de matrícula, también del sector oficial, para poder correlacionarlas, pero solo en los niveles de preescolar, básica y media (gráfica 5). Como anotación importante, la tasa de deserción intra anual de la vigencia 2020 no refleja un confiable registro de información por parte de las ETC en SIMAT, dada la situación de pandemia, pero aun así se incluye para observar la tendencia pre y postpandemia.

La gráfica 5 se incluye para poder entonces analizar comparativamente la matrícula respecto a la deserción escolar intra anual. Tal como podemos observar, no hay una correlación directa entre la tasa de deserción intra anual y la disminución en el registro de matrícula en el sector oficial, es

[5] Como referencia, es pertinente mencionar que en las vigencias 2010, 2011 y 2012, las tasas de deserción intra anual superaban el 4% (4.8%, 4.46% y 4.28% respectivamente), mientras en la vigencia 2013 ya se lograba una leve disminución de esta tasa al 3.62%.

decir, se comportan de manera independiente. Por ejemplo, en el periodo post pandemia se acentúa la caída de matrícula total del sector oficial entre las vigencias 2021 y 2022 mientras la tasa de deserción intra anual aumenta, y en las vigencias 2023 y 2024 continúa la disminución en el registro de matrícula, pero en este caso la tasa de deserción intra anual marca una clara tendencia a la disminución lo cual se refleja en las cifras de estas dos últimas vigencias.

Respecto a las tasas de deserción interanual y de abandono, es pertinente recordar que no se encuentran incluidas en los indicadores oficiales actualizados que publica el MEN de forma periódica, sin embargo, sólo como referencia de análisis, incluimos a continuación información con la cual cuenta el observatorio de trayectorias educativas del MEN. | Observatorio de Trayectorias Educativas.

Gráfica 6

Tasas de deserción interanual, tasas de abandono y tasa de supervivencia en los niveles educativos de preescolar (transición especialmente), básica y media en Colombia

*Fuente Observatorio de trayectorias educativas – MEN Tablero de control | Observatorio de Trayectorias Educativas

*Fuente Observatorio de trayectorias educativas – MEN Tablero de control | Observatorio de Trayectorias Educativas

La gráfica 6 nos permite revisar cifras, entre las vigencias 2015 a 2021, correspondientes a las tasas de deserción interanual y las tasas de abandono, vigencia por vigencia, así como la denominada tasa de supervivencia[6] .

[6] La tasa de supervivencia corresponde al número de estudiantes, expresada en porcentaje, que continúan en el sistema después de un número de años de seguimiento (en supervivencia escolar) corresponde a la sumatoria de estudiantes con progreso normal, rezago y con otro progreso. Los estudiantes con progreso normal son aquellos que se encuentran en el grado esperado al momento de corte. Los estudiantes con rezago son aquellos que están en un grado inferior al grado esperado. Los estudiantes graduados son aquellos que han aprobado el grado 11°. Los estudiantes con otro progreso son aquellos que no están considerados en las reglas anteriores.

Autor William O Zapata - wizaca@gmail.com

Si bien la tasa de deserción interanual promedio en la gráfica 6 puede superar el 4.5% a nivel Colombia, cuando observamos la media de las tasas efectivas de abandono del sistema educativo esta cifra no supera el 3.1%, y en el periodo de tiempo revisado, estas tasas tienden a disminuir.

De otra parte, acorde con el gráfico de la tasa de supervivencia, el 92.24% de la población matriculada en el grado transición en la vigencia 2015 permaneció en el sistema educativo 6 años después (aproximadamente media cohorte).

De lo anterior podemos inferir que la tasa de abandono en 6 años, de la población que ingresó al grado transición en la vigencia 2015, asciende al 7.76%.

Ahora bien, revisando cifras analizadas por la Dirección de Cobertura y Equidad del MEN en la vigencia 2022, el 14.76% de los estudiantes matriculados en la vigencia 2015, en los grados transición (0) a 5º grado del nivel de básica primaria, se encontraban ausentes del sistema educativo colombiano en la vigencia 2021, es decir, muy posiblemente habrían abandonado en ese momento sus estudios (ver gráfica 7).

Gráfica 7

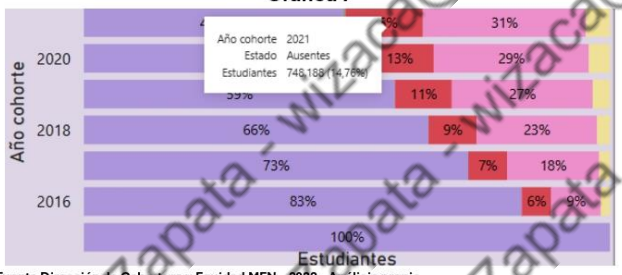

*Fuente Dirección de Cobertura y Equidad MEN – 2022 – Análisis propio

Las gráficas 6 y 7 lo que nos sugieren es que en cualquier análisis que vayamos a realizar, en materia de matrícula y deserción, es fundamental observar las cifras en perspectiva de trayectorias educativas, para corroborar la continuidad de los estudiantes a través de varios años, preferiblemente en medias cohortes y cohortes completas, teniendo en cuenta que, tal como se explicó, algún porcentaje de estudiantes se retiran pero regresan al sistema educativo en las siguientes vigencias y otro porcentaje si abandona sus estudios en los diferentes niveles de la denominada "educación regular", es decir, en los niveles educativos de preescolar (grado transición), básica y media. En este orden de ideas, es factible inclusive que algún porcentaje de estudiantes retornen al sistema educativo en vigencias posteriores, en los ciclos de adultos.

3- LAS TASAS DE COBERTURA

La cobertura educativa corresponde a la relación directa entre estudiantes matriculados y población, lo cual necesariamente debe medirse en cifras porcentuales.

Autor William O Zapata - wizaca@gmail.com

Hay dos maneras de medir la cobertura educativa, una corresponde a la tasa de cobertura neta y otra a la tasa de cobertura bruta.

3.1 Tasa de cobertura neta

La tasa de cobertura neta mide el porcentaje de estudiantes que se encuentran matriculados en un grado escolar, nivel educativo, o en un grupo de niveles educativos, que cumplan con criterios de edad "ideal" para cursar esos determinados grados o niveles educativos, respecto del total de la población proyectada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas -DANE- para esas edades, por vigencias.

En Colombia, de manera general, la tasa de cobertura neta incluye a la población entre 5 y 16 años, la cual deberá estar cursando los grados transición (0) a 11º grado. Entonces, la edad "ideal" para que un estudiante curse el grado transición es de 5 años, 6 años para el grado 1º, 7 años para el grado 2º, y así sucesivamente hasta llegar a 11 años para el grado 6º, 12 años para cursar el grado 7º y, finalmente, 16 años para cursar el 11º grado.

Ahora bien, es importante referirnos a otro concepto que los analistas de toda índole han considerado una definición de facto, un tanto excluyente en su denominación, la "extraedad", referente a alumnos que no cumplen estrictamente con el requisito de + o - 2 años de la edad "ideal" en el momento de cursar un determinado grado, la cual ha servido de referencia muy útil eso sí, en materia de análisis del fenómeno.

Las gráficas 8 y 9 siguientes, ilustran respectivamente respecto a la evolución de las tasas de cobertura neta a nivel Colombia, mientras que, más adelante, la gráfica 10, ilustra lo correspondiente a las cifras del registro de matrícula de población en "extraedad":

Gráfica 8

*Fuente Oficina Asesora de Planeación y Finanzas (OAPF) MEN – SIMAT – Archivo Cobertura en cifras (Subdirección de Acceso) corte junio de 2025 niveles preescolares (transición básicamente), básica y media

Autor William O Zapata - wizaca@gmail.com

Gráfica 9

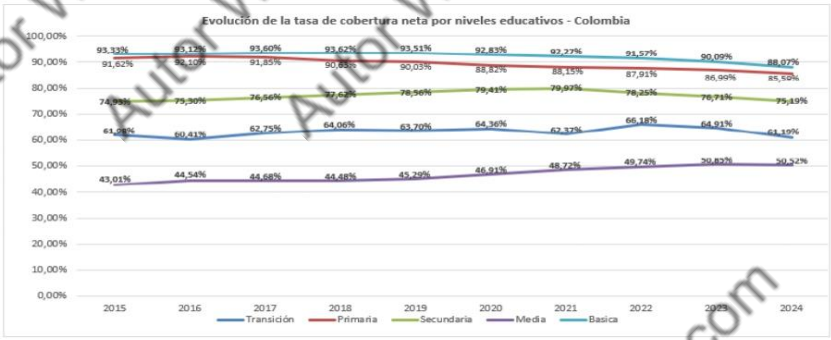

Fuente Oficina Asesora de Planeación y Finanzas (OAPF) MEN – SIMAT – Archivo Cobertura en cifras (Subdirección de Acceso) corte junio de 2025 niveles preescolares (transición básicamente), básica y media

Si bien no se profundiza lo concerniente al fenómeno de las tasas de cobertura neta, si es importante resaltar que están condicionadas por la edad de los estudiantes. Se considera importante mencionar que, en el contexto colombiano, e inclusive en muchos países desarrollados, toda la población matriculada en los diferentes sistemas educativos generalmente no cumple con el requisito de edad, es decir, muchos sistemas educativos, incluido el colombiano, atienden población escolar en "extraedad", población que, evidentemente no está incluida en las gráficas 8 y 9 por la condición técnica explicada.

Sin embargo, como es de mutuo conocimiento, el seguimiento a la evolución de las tasas de cobertura neta siempre será muy importante en los procesos de formulación de política integral en materia educativa, y en este caso la recomendación es nunca abordarla de forma aislada en los planes, programas, proyectos y estrategias, teniendo en cuenta que inter depende, como generalmente sucede en la educación, de otras muchas variables fundamentales.

Autor William O Zapata - wizaca@gmail.com

Gráfica 10

Cifras de población en "extraedad" en el sector oficial

0°-11° grados	
Ideal	3.504.574
Aceptable	2.838.728
Extraedad	395.664
Infraedad	14.269
Inaceptable	788

* Fuente SIMAT OAPF – Archivo Cobertura en cifras (Subdirección de Acceso) corte junio de 2025

Población en "extraedad" grados 0 a 11 Sector oficial (junio de 2025)		
Grado	Extraedad	% Extraedad
Transicion	1.267	0,27%
Primero	14.945	2,49%
Segundo	23.600	3,82%
Tercero	34.997	5,54%
Cuarto	40.357	6,59%
Quinto	42.557	7,23%
Sexto	61.937	9,41%
Septimo	57.352	9,13%
Octavo	42.700	7,59%
Noveno	34.915	6,75%
Decimo	24.309	5,24%
Once	16.728	4,08%
0° a 11°	395.664	5,86%

* Fuente SIMAT OAPF – Archivo Cobertura en cifras (Subdirección de Acceso) corte junio de 2025

Gráfica 11

	MATRICULA TOTAL GRADO/EDAD SECTOR OFICIAL																		
GRADO	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20 y +
Transicion	33	3.328	98.252	340.097	17.963	2.139	610	285	164	114	57	57	120	36	7	6	0	3	37
Primero	0	33	957	100.260	386.943	76.667	21.166	7.296	3.623	2.024	1.068	601	339	163	91	41	21	7	71
Segundo	0	4	33	848	91.421	369.531	97.043	34.735	12.811	5.471	2.630	1.363	649	288	169	85	41	29	64
Tercero	0	2	5	58	1.105	82.727	350.787	114.490	47.814	18.790	8.635	4.052	1.905	827	388	198	92	49	83
Cuarto	0	2	5	25	84	848	67.950	320.668	129.770	52.794	22.474	9.768	4.328	2.001	925	444	220	94	169
Quinto	0	1	1	12	36	54	871	71.219	293.085	124.135	56.400	23.589	9.867	4.659	2.273	1.053	466	219	331
Sexto	0	1	4	8	11	28	46	942	74.646	290.082	145.576	83.839	37.235	14.551	5.879	2.320	902	429	621
Septimo	0	2	1	3	7	11	12	57	872	73.342	277.069	139.353	79.777	36.048	13.074	4.784	1.816	741	889
Octavo	0	0	0	1	4	6	8	16	43	870	71.982	248.941	126.167	74.983	27.473	9.057	3.408	1.382	1.460
Noveno	0	1	1	3	4	3	4	5	9	42	1.001	67.717	222.057	125.883	65.709	23.023	6.902	2.580	2.410
Decimo	0	0	0	3	1	4	5	2	4	22	41	989	59.305	210.730	115.673	52.584	15.546	4.619	4.144
Once	0	0	0	0	0	1	3	4	10	4	9	42	999	59.530	194.594	96.900	40.907	10.866	5.862

***Fuente Oficina Asesora de Planeación y Finanzas (OAPF) MEN – SIMAT – Archivo Cobertura en cifras (Subdirección de Acceso) corte junio de 2025**

Mientras en la gráfica 10 observamos las cifras correspondientes a un corte específico del registro de matrícula en "extraedad" en el sector oficial, en los grados 0 (transición) a 11º, correspondientes al mes de junio de 2025, en la gráfica 11 ya podemos observar las cifras mucho más discriminadas en la matriz grado/edad.

En resumen, 94% del registro de matrícula se encuentra en edad" ideal" o "aceptable", mientras el 6% se distribuye en los grupos de edad denominados "extraedad", "infraedad" o "inaceptable".

A manera de paréntesis, observemos el gran número de estudiantes que se encuentran en edad "aceptable", algunos de los cuales correrán el riesgo en futuras vigencias de entrar en la denominada "extraedad".

Comprendidos estos conceptos y al corroborar mediante las cifras que, en el contexto colombiano, el sistema educativo, conforme la Constitución y la Ley, atiende población de diferentes edades independientemente del grado, abordaremos el concepto de la tasa de cobertura bruta.

Autor William O Zapata - wizaca@gmail.com

3.2 Tasa de cobertura bruta

La tasa de cobertura bruta mide el porcentaje de estudiantes que se encuentran matriculados en un grado escolar, nivel educativo, o en un grupo de niveles educativos, sin importar criterios de edad. Es decir, el cálculo de la tasa de cobertura bruta involucra el total de la población atendida en el sistema educativo respecto del total de la población proyectada por el DANE para un rango determinado de edades. Por regla general, como se mencionó, en Colombia se tiene en cuenta la población proyectada por el DANE en el rango de edades de 5 a 16 años.

Así mismo, es muy importante tener en cuenta que los ciclos de adultos se homologan a grados en la educación básica y media. En este orden de ideas, los ciclos 1 y 2 de adultos corresponden al nivel de básica primaria, los ciclos 3 y 4 a básica secundaria y los ciclos 5 y 6 corresponden al nivel de media. Por esta razón el registro de matrícula en estos ciclos suma para el cálculo de las tasas de cobertura bruta, por tener plena equivalencia con los grados mencionados. En este sentido el Decreto único del sector educativo en Colombia, 1075 de 2015, incluye los siguientes artículos y postulados:

*"**ARTÍCULO 2.3.3.5.3.4.7. ORGANIZACIÓN DE LOS CICLOS LECTIVOS ESPECIALES.** Los ciclos lectivos especiales integrados se organizarán de tal manera que la formación y los logros alcanzados tengan las siguientes correspondencias con los ciclos lectivos regulares de la educación básica:*

1. El primer ciclo, con los grados primero, segundo y tercero.

2. El segundo ciclo, con los grados cuarto y quinto.

3. El tercer ciclo, con los grados sexto y séptimo.

4. El cuarto ciclo, con los grados octavo y noveno.

(Decreto 3011 de 1997, artículo 21).

***ARTÍCULO 2.3.3.5.3.4.8. CERTIFICADO DE ESTUDIOS.** Las personas que cumplan y finalicen satisfactoriamente todos los ciclos lectivos especiales integrados de la educación básica de adultos, recibirán el certificado de estudios del bachillerato básico.*

(Decreto 3011 de 1997, artículo 22).

SUBSECCIÓN 5.

EDUCACIÓN MEDIA DE ADULTOS.

***ARTÍCULO 2.3.3.5.3.5.1. DE LA EDUCACIÓN MEDIA DE ADULTOS.** La educación media académica se ofrecerá en dos (2) ciclos lectivos especiales integrados, a las personas que hayan obtenido el certificado de estudios del bachillerato básico de que trata el artículo anterior o a las personas de dieciocho (18) años o más que acrediten haber culminado el noveno grado de la educación básica.*

El ciclo lectivo especial integrado de la educación media académica corresponde a un grado de la educación media formal regular y tendrá una duración mínima de veintidós (22) semanas lectivas.

La semana lectiva tendrá una duración promedio de veinte (20) horas efectivas de trabajo académico."

Para entrar más en materia, en referencia a la tasa de cobertura bruta, en la siguiente gráfica incluimos las proyecciones de población del DANE, que constituyen la fuente oficial para el cálculo de las tasas de cobertura en Colombia (incluidas las tasas de cobertura neta). Básicamente, para su cálculo, siempre en el numerador de la ecuación se incluye el total de la

Autor William O Zapata - wizaca@gmail.com

matrícula y en el denominador el total de la población. Generalmente el DANE realiza la proyección de poblaciones por edades simples, pero para efectos de visualizar de manera fácil el rango de edades con el cual se calculan las dos tasas de cobertura explicadas (bruta y neta), incluimos el total de la población de 5 a 16 años por cada vigencia.

Gráfica 12

*Fuente DANE - Archivo Cobertura en cifras de vigencias anteriores (Subdirección de Acceso)

Gráfica 13

*Fuente DANE - Archivo Cobertura en cifras (Subdirección de Acceso) corte junio de 2025

Por tratarse del mismo ejercicio técnico, pero realizado en tiempos diferentes por el DANE, cuyos resultados fueron compartidos en su momento por la OAPF a la Subdirección de Acceso del MEN, fue necesario visualizarlo en dos gráficas independientes.

Lo relevante en este caso es observar, por una parte, la dramática caída demográfica entre la vigencia 2010 y las actuales vigencias (así como la proyección de poblaciones de las futuras vigencias), en el rango de edad entre 5 a 16 años. De otra parte, observar también el drástico ajuste que se presenta entre las vigencias 2017 y 2018, justificado plenamente por el censo nacional de población y vivienda realizado por el DANE en la vigencia 2018, sin embargo, esto podría motivar a muchos estadísticos a revisar que sucedió con la proyección de poblaciones en las vigencias anteriores al año de realización del censo nacional.

Es importante mencionar que el DANE aún continúa ajustando sus métodos de proyección de poblaciones, pero también que estas constituyen la única fuente oficial de información para el cálculo de las tasas de cobertura en Colombia.

Autor William O Zapata - wizaca@gmail.com

Ahora bien, dadas las condiciones técnicas para el cálculo de las tasas de cobertura neta, asociadas a la edad de los estudiantes, se puede inferir fácilmente que estas por lo general deben presentar porcentajes inferiores que las tasas de cobertura bruta. Si analizamos el contexto colombiano, y aun, el de muchos países desarrollados, como se mencionó, nuestro sistema educativo atiende poblaciones de diferentes edades en los diferentes grados que componen los niveles educativos objeto de estudio en el presente documento, incluyendo la denominada población en "extraedad", **razón por la cual, en criterio del autor de la presente nota técnica, el seguimiento a las tasas de cobertura bruta constituye un monitoreo más objetivo y pertinente en el contexto colombiano que el seguimiento a las tasas de cobertura neta, a pesar de las posibles distorsiones que puedan haber en la proyección de poblaciones**.

Podemos revisar entonces la evolución de la tasa de cobertura bruta total en los niveles de educación preescolar, básica y media en Colombia:

Gráfica 14

***Fuente Oficina Asesora de Planeación y Finanzas (OAPF) MEN – SIMAT – Archivo Cobertura en cifras (Subdirección de Acceso) corte junio de 2025**

Gráfica 15

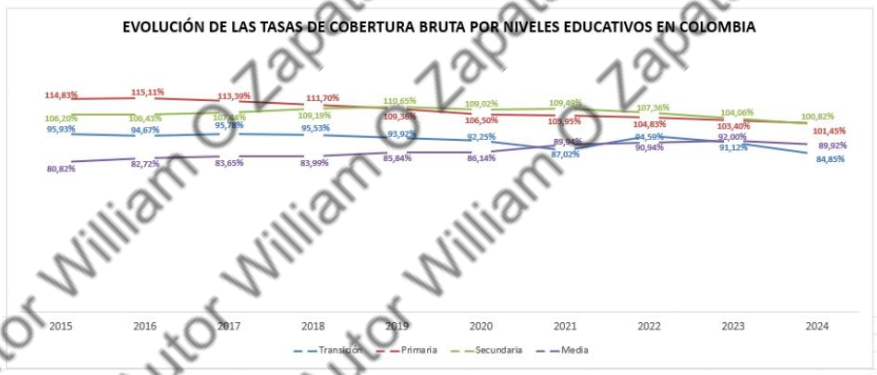

La gráfica 14 nos permite visualizar la evolución de la tasa de cobertura bruta total en Colombia en, prácticamente, la última cohorte de información. En coherencia con los criterios de carácter técnico explicados, observemos que, vigencia tras vigencia, estos porcentajes son mayores que

las tasas de cobertura neta (gráfica 8), pero su tendencia es similar, es pertinente agregar que su disminución se acentúa en los periodos pandemia y postpandemia.

La gráfica 15 nos permite visualizar la evolución de las tasas de cobertura bruta por cada nivel educativo.

Abordado el tema de la proyección de poblaciones, surge la reflexión respecto a la relación que puede haber entre disminución de la matrícula en el presente siglo en Colombia y la correspondiente caída en las tasas de cobertura, aspectos que no entraremos a profundizar. Sin embargo, es relevante en algún momento posterior observar las cifras surgidas de los ajustes metodológicos en la proyección de poblaciones por parte del DANE derivados del censo, los cuales se produjeron en los dos años siguientes a la realización de este en la vigencia 2018, tomando en consideración que la culminación de tales ajustes tuvo una relativa coincidencia con la declaratoria de pandemia. Esta consideración es muy importante incluirla en futuros análisis, teniendo en cuenta que las tasas de cobertura bruta y neta presentan niveles inferiores en la etapa postpandemia respecto a la etapa prepandemia. ***Con base en lo expuesto podemos afirmar con cierto grado de certeza que: "En Colombia, las tasas de cobertura educativa postpandemia reflejan mucho más objetivamente la realidad que las tasas de cobertura educativa prepandemia".*** Será necesario realizar ejercicios o investigaciones más exhaustivas para corroborar con sustento en cifras la anterior hipótesis, midiendo las distorsiones a que haya lugar y tomando en consideración, además, que el DANE periódicamente ajusta sus proyecciones de población.

Adicionalmente, solo como referencia, incluimos en la siguiente página una gráfica, la número 16, cuya fuente es el Registro Social de Hogares del DNP de Colombia -RSH-, la cual contiene el registro de población de 5 a 16 años. *"El Registro Social de Hogares (RSH), es un sistema de información, diseñado y administrado por el DNP, para la focalización, el diseño de las políticas públicas y el seguimiento de las condiciones de vida de los hogares. El RSH contiene la información de todos los ciudadanos y residentes del territorio colombiano."*[7]

La construcción del RSH inicio en el DNP hace aproximadamente 12 años. Fue puesto en conocimiento de la sociedad colombiana en la vigencia 2023, y sus múltiples fuentes de información la integran datos de todas las entidades del estado, razón por la cual tiene un cierto grado de confiabilidad que lo posiciona como una poderosa fuente de información. Gradualmente, el DNP irá evolucionando hacia una mayor confiabilidad en materia de este registro, pero, en criterio del autor de la presente nota, actualmente ya constituye una importante fuente a ser tenida en cuenta en materia de decisiones de política pública en el país.

[7] Tomado de la página web del DNP https://dnp.gov.co/LaEntidad_/subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/direccion-desarrollo-social/Paginas/registro-social-de-hogares.aspx

Gráfica 16
Población de 5 a 16 años en Colombia

***Fuente DNP RSH – corte diciembre 18 de 2023**

Respecto a la proyección de poblaciones del DANE, en comparación con la cifra total de población de 5 a 16 años del RSH, se observa que la primera supera la cifra que reposa en el RSH en aproximadamente 353.500 registros de personas en este rango de edad, tomando como referencia la vigencia 2023, es decir el corte oficial del RSH.

Autor William O Zapata - wizaca@gmail.com

4- LA POBLACIÓN POR FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO

Habiendo clarificado diferentes conceptos de la cobertura educativa, podemos abordar finalmente el tema relacionado con la población por fuera del sistema educativo, para lo cual será necesario incluir nuevamente las cifras de proyecciones de población del DANE y los registros de matrícula.

También será importante referirnos a la metodología que durante muchas vigencias vienen aplicando diferentes analistas en el país para observar el fenómeno de población por fuera del sistema educativo, vigencia tras vigencia, para lo cual incluimos la siguiente gráfica de referencia:

Gráfica 17

*Fuente Oficina Asesora de Planeación y Finanzas (OAPF) MEN – SIMAT – Archivo Cobertura en cifras (Subdirección de Acceso) corte junio de 2025

Al analizar la gráfica 17, la cual se basa en comparar, vigencia por vigencia, la población de 5 a 16 años proyectada por el DANE con la población registrada como matriculada en el sistema educativo colombiano en ese rango de edades, se observa lo que tradicionalmente se ha denominado "población por fuera del sistema educativo".

La gráfica nos muestra que, en la vigencia 2021, 713.653 personas con edades entre los 5 y 16 años se encontraban "por fuera del sistema educativo". De manera similar, 787.378 lo estaban en la vigencia 2022 y 907.606 en la vigencia 2023.

Ahora bien, nos hemos venido refiriendo en el presente documento a la importancia de observar el fenómeno de la manera más objetiva posible, y en nuestro caso particular, en el marco del contexto colombiano.

Recordemos entonces que, en Colombia, tal como sucede en muchos países desarrollados en el mundo, el sistema educativo atiende población en diferentes edades, recordemos también los conceptos de "extraedad" e "infraedad". Acorde con lo anterior, desde el punto de vista de las cifras es pertinente analizar toda la población que atiende el sistema educativo colombiano en

la cual, como es de suponer, también se encuentra registrada en el sistema de información la población en "extraedad" y la población en "infraedad", **que efectivamente corresponde a población que definitivamente NO se encuentra por fuera del sistema educativo, es decir, conservan la garantía al derecho a la educación pero en edades por encima de los 16 años o por debajo de los 5 años, situación real del sistema educativo en Colombia que prevalece en la actualidad y continuará prevaleciendo muy seguramente en las siguientes vigencias.** En este sentido, hay que agregar que diferentes analistas han tenido en cuenta solo la población atendida entre 5 y 16 años, respetando unos parámetros vigentes por muchos años, pero que**, en criterio del autor, se considera seriamente que deben reevaluarse para determinar de manera objetiva y real el concepto y las cifras que lo describen,** esto teniendo en cuenta que es población que **SI** está siendo atendida en el sistema educativo colombiano y, adicionalmente, que el DANE de manera permanente ajusta la metodología en el cálculo de proyección de poblaciones, lo cual también tendría algún grado de incidencia en el cálculo de la población por fuera del sistema. En este marco de observación, para reforzar el argumento, revisemos la gráfica siguiente:

Gráfica 18

MATRIZ DE MATRICULA GRADO/EDAD EN LA VIGENCIA 2023 EN COLOMBIA

GRADO	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20 y +
Pre-Jardin	4.485	63.899	9.599	1.312	116	103	23	22	12	3	5	6	6	2	1	1	0	0	11
Jardin o Kinder	212	14.123	110.498	14.412	1.755	366	92	76	37	30	34	12	22	15	8	2	1	0	9
Transicion	60	2.905	143.565	509.486	49.022	6.869	1.331	625	360	227	165	127	135	108	92	21	28	29	136
Primero	6	109	2.050	129.703	542.440	137.375	36.846	11.038	4.760	2.524	1.422	713	336	211	162	73	39	23	147
Segundo	2	26	98	1.260	97.649	471.240	163.839	50.612	18.467	7.823	3.588	1.857	889	406	241	135	54	32	147
Tercero	0	9	32	102	1.184	98.253	425.400	155.475	59.223	23.404	9.962	4.869	2.287	1.062	500	240	130	76	186
Cuarto	36	57	32	59	138	1.201	99.812	400.995	148.689	61.587	25.136	11.664	5.631	2.547	1.261	631	290	173	414
Quinto	0	5	6	22	45	118	1.216	102.047	404.827	151.313	63.829	28.506	13.041	5.798	2.735	1.296	609	297	474
Sexto	2	3	11	9	13	41	95	1.285	104.057	392.311	175.708	86.747	44.951	17.580	7.101	2.998	1.319	542	939
Septimo	0	3	7	4	9	15	42	85	1.389	97.776	350.570	177.277	96.517	41.734	16.107	6.041	2.471	1.037	1.305
Octavo	0	2	7	8	10	21	31	42	103	1.377	88.359	328.875	166.137	85.640	34.066	11.519	4.179	1.788	1.919
Noveno	0	2	3	4	5	17	28	14	44	94	1.431	89.674	309.179	156.646	78.820	27.516	8.533	3.199	3.053
Decimo	0	0	1	4	4	14	21	8	16	23	83	1.665	86.690	286.764	147.516	63.291	18.274	5.375	4.432
Once	0	0	0	0	3	3	4	3	9	6	25	101	1.890	73.238	267.139	123.287	49.492	13.230	7.282
Otros grados	1	3	31	78	157	367	1.425	3.403	5.631	7.235	7.848	9.950	21.180	49.196	84.677	103.271	78.490	47.789	244.889
Total	4.804	81.146	265.940	656.463	692.550	716.003	730.205	725.736	747.824	745.733	728.165	752.013	748.891	722.977	640.356	340.322	163.909	73.590	265.343

***Fuente Oficina Asesora de Planeación y Finanzas (OAPF) MEN – SIMAT – Archivo Cobertura en cifras (Subdirección de Acceso) corte noviembre de 2023**

La gráfica nos muestra las cifras correspondientes al corte oficial de información de matrícula total atendida en Colombia en la vigencia 2023. Es necesario tener en cuenta que en la gráfica 17, el total de la matrícula de población con edades de 2,3,4,17,18,19 y 20 o más años, no fue tenida en cuenta para el cálculo de la matrícula atendida, lo cual termina definiendo de manera poco objetiva la cifra de población por fuera del sistema educativo en cada vigencia al cruzarse con la población proyectada por el DANE en el rango de edades de 5 a 16 años, razón por la cual, si totalizamos el registro de matrícula asociado a estas edades que acabamos de relacionar (2,3,4,17,18,19,20 o más años), **nos da como resultado que 1.195.054 registros de matrícula de población atendida en el sistema educativo en la vigencia 2023, no se están sumando en**

el registro total de población atendida, dada su condición de no cumplir con el requisito de edad de la gráfica 17.

Esta situación que acabamos de describir justifica la necesidad de redefinir los criterios y conceptos para determinar las cifras de población por fuera del sistema educativo en Colombia.

En concordancia, se reitera nuestra sugerencia a analistas de diversa índole, investigadores, expertos, lideres de opinión, entre otros actores interesados, para que en el futuro se realicen los estudios y observaciones de la forma más exhaustiva y objetiva posible, tomando como referencia no sólo las cifras de matrícula, la deserción intra anual y las tasas de cobertura neta, sino también incluir las tasas de cobertura bruta, las tasas de deserción inter anual, las tasas de abandono, entre otros indicadores definidos en los documentos técnicos de la UNESCO y otros organismos internacionales, contextualizados a la situación colombiana, lo cual seguramente podrá ayudar a diagnosticar de mejor manera el sector, en materia de cifras de cobertura y observarlo en función de las denominadas trayectorias educativas.

Lo anterior requerirá, muy seguramente, la formulación de nuevos proyectos o la estructuración de grupos de investigación que inclusive podrán integrar todas las demás variables e indicadores inherentes al sector, más allá de la cobertura educativa. Para citar solo algunos ejemplos, las tasas de eficiencia interna, los demás indicadores que integran la medición de la calidad educativa, la información asociada al personal docente y la correspondencia, biunívoca o integral, de los anteriores con los indicadores asociados a cifras presupuestales y financieras del sector, en el marco de evolución y coherencia con las normas que regulan la materia.

Autor William O Zapata - wizaca@gmail.com